

RECENSIONES

BARBÉ, E.; HERRANZ, A. (eds.): *Política exterior y Parlamento Europeo: hacia el equilibrio entre eficacia y democracia*, Oficina del Parlamento Europeo - Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2007, 148 pp.

Entre sus principales líneas de trabajo, el Observatorio de Política Exterior Europea del IUEE de la Universidad Autónoma de Barcelona viene prestando en estos últimos años particular atención a la dimensión parlamentaria de la acción exterior de la UE. La publicación que ahora presentamos constituye una nueva y notable aportación en este terreno, que trae su causa del seminario organizado por aquella institución el 19 de octubre de 2006, bajo el título genérico «El papel del Parlamento Europeo y de la Unión Europea en el mundo».

El objetivo del encuentro, que contó con el respaldo de la Oficina del PE en Barcelona, no fue otro que el de reflexionar acerca de algunas de las facetas de la política exterior europea que han conocido desarrollos más relevantes en los últimos tiempos desde la óptica de su legitimidad; entendida ésta, tal y como proponen las editoras en el capítulo introductorio («¿Qué legitimidad para la política exterior europea?»), como una combinación de eficacia y democracia. La propuesta era, sin duda, sugerente y a ella respondieron un nutrido grupo de especialistas procedentes tanto del ámbito institucional como académico, cuyas contribuciones aparecen recogidas en las cuatro partes que integran la obra.

Esta estructura responde y refleja fielmente la metodología seguida durante el seminario, que giró en torno al análisis de cuatro áreas temáticas de la política exterior europea: la promoción de la democracia y los derechos humanos; la vertiente externa del espacio de libertad, seguridad y justicia; la política de vecindad y,

con carácter más amplio, el papel de la UE en el marco de la «gobernanza global». Cada una de las mesas fue moderada por un miembro del PE (Ignasi Guardans, Raimón Obiols y Raül Romeva), salvo en el caso de la segunda, en la que esta tarea correspondió a la Secretaria para la Unión Europea de la *Generalitat* de Cataluña (Anna Terrón). Un extracto de sus comentarios introductorios da paso en cada una de las partes de la publicación a las dos ponencias (capítulos) que la integran. Se pretende, de este modo, combinar el análisis general de la eficacia de la acción exterior europea respecto de los ámbitos elegidos, con la valoración más precisa de los mecanismos de control democrático y, en particular, de la intervención del Parlamento Europeo.

Por lo que se refiere, en primer término, a la promoción de la democracia y de los derechos humanos, Richard Youngs dedica su contribución al estudio de la política seguida por la UE en la región mediterránea, mostrándose muy crítico con la falta de consistencia de los instrumentos desplegados y el escaso atractivo de los incentivos a través de los cuales se aspira a estimular los procesos de cambio político en la zona. Como contrapunto, Javier Niño Pérez se acerca al tema desde una óptica esencialmente institucional y descriptiva, para pasar revista a los instrumentos que con carácter general la Unión viene empleando en este ámbito y entre los que, como es obvio, merece especial atención el que acaba de comenzar a aplicarse en el marco de las nuevas perspectivas financieras 2007-2013.

De la vertiente externa del espacio de libertad, seguridad y justicia se ocupan Albert Aixalá y José Martín y Pérez de Nanclares. Mientras que el primero prefiere también centrar su análisis en términos de eficacia en un sector concreto de este ámbito material, la estrategia europea de lucha contra el terrorismo, el segundo nos ofrece una valoración global del papel que el PE desempeña en su seno, poniendo de manifiesto sobre todo los riesgos de «desparlamentarización» que detecta. Como tal cataloga el autor el Tratado de Prüm, suscrito en 2005 por siete Estados miembros de la UE para profundizar, de momento al margen de ella, en la cooperación transfronteriza que requiere la lucha contra el terrorismo, la criminalidad y la inmigración ilegal.

En el tratamiento de la política de vecindad, al que está dedicada la tercera parte de la obra, nuevamente encontramos un diagnóstico, a cargo en este caso de Michal Naturski, que arroja conclusiones poco satisfactorias en relación con la influencia que el PE ha sido capaz de desplegar en el diseño y desarrollo inicial de esta política. Su contribución va precedida del trabajo de Eduard Soler i Lecha sobre las perspectivas generales de esta nueva dimensión de la acción exterior europea, que, a juicio del autor, son muy distintas para los países destinatarios de Europa oriental y el Cáucaso sur, que para

los Estados vecinos del Mediterráneo. Las dudas acerca de su eficacia son mucho mayores respecto de estos últimos.

La publicación se cierra, en fin, con las contribuciones de Fulvio Attinà y José Javier Fernández Fernández a propósito del papel de la UE en la gobernanza global. Son éstas, obviamente, las que incorporan reflexiones de carácter más general y, en el caso del segundo de estos autores, de tenor también más positivo sobre el protagonismo que el PE ha ido adquiriendo en el marco de la acción exterior de la Unión. El Prof. Attinà se ocupa, por su parte, de valorar el grado de eficacia y de coherencia con el que los europeos buscamos proyectar nuestra identidad en la escena internacional, lo cual le lleva ineludiblemente a abordar la relación con los Estados Unidos en un contexto cambiante e inestable como el actual.

Estamos, en definitiva, ante un meritorio esfuerzo de reflexión colectiva, muy bien concebido e hilvanado, que incluye aportaciones de enorme solvencia académica y que, en general, presenta un incontestable interés para todos los que, de un modo u otro, nos preocupamos por las carencias y contradicciones de la política exterior europea.

Luis N. González Alonso
Universidad de Salamanca

BENGOETXEA, J. R.: *La Europa de Peter Pan*, Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 2005, 264 pp.

Uno de los aspectos centrales del debate actual versa sobre la naturaleza jurídica del Tratado Constitucional, que aunque formalmente reúne las características típicas de un tratado internacional, materialmente se asemeja a una Constitución. En lo que parece haber mayor consenso

es en el carácter vinculante de la Carta de Derechos Fundamentales, pese a la ausencia de su valor jurídico, y en la trascendencia del proceso constituyente europeo, al margen de la existencia o no de un texto fundamental positivado.

En el marco de estas consideraciones,